



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, dos (02) de mayo del 2023

CLASE DE PROCESO:	SUCESION DEL CAUSANTE MARCOS DE JESUS RUIZ FRAGOSO
DEMANDANTE:	CARMENDIS RUIZ ORTIZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00176-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA ART 501

Teniendo en cuenta, que el día 26 de abril de 2023, por parte del grupo empresarial AFINIA S.A., se suspendió el servicio de luz en el municipio de CHIRIGUANÁ – CESAR, este Juzgado procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia que consagra el artículo 501 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual.

En consecuencia, señalase la veintitrés (23) de agosto del 2023, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para que tenga lugar dicha diligencia de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

Se advierte a los interesados que deberán presentar el inventario un día antes de la diligencia, con los bienes que lo integren y las especificaciones propias de los mismos, disposición a los que deben ceñirse los apoderados judiciales de los interesados para la agilidad de la audiencia que se convoca, según lo señala el artículo 34 de la ley 63 de 1936. En consecuencia, los apoderados judiciales deberán presentar por escrito el respectivo inventario conforme lo señala el artículo y la ley antes citada, sin soslayar lo expresado en el artículo 501 del C.G. del P. que nos manifiesta, que debe ser elaborado de común acuerdo por los interesados y por escrito. Además, se debe anexar los documentos actualizados sino reposan en el expediente, tales como: Certificado de Libertad y Tradición, Tarjetas de Propiedad que acredite la titularidad del bien, Escrituras públicas y/o resoluciones donde consten los linderos del inmueble, igualmente documentos referentes a actualización de los mismos, si hay lugar a ello, y no se encuentran en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Luz Marina Zuleta De Peinado

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b849cb0e481534cfe3909061d2c7c73e25b8f309a9fd4618f7ec5281a0f98ff**
Documento generado en 02/05/2023 10:50:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**